



PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2013

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

**PROGRAMAS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN
DE DOCENTES-INVESTIGADORES**

Mayo, 2013

ÍNDICE

BASES Y CONDICIONES	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	3
3. PROPONENTES ELEGIBLES	4
4. ALCANCE DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS	4
5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS	4
6. NIVELES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.....	5
7. FINANCIAMIENTO	5
8. RUBROS FINANCIABLES	6
9. RUBROS NO FINANCIABLES	6
10. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN.	7
10.1. <i>Recepción de solicitudes</i>	7
10.2. <i>Admisión</i>	9
10.3. <i>Aclaraciones y verificación de documentación respaldatoria</i>	9
10.4. <i>Evaluación de los programas de posgrado</i>	9
10.5. <i>Procedimiento de evaluación del PROGRAMA DE POSGRADO</i>	12
10.6. <i>Publicación de resultados de la selección del PROGRAMA DE POSGRADO</i>	13
11. CONTRATACIÓN	13

BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo para la Educación y la Investigación (FEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, convoca a las Instituciones de Educación Superior¹ interesadas en solicitar financiamiento² de PROGRAMAS DE POSGRADOS a través del Componente II “*Fortalecimiento del Capital Humano I+D*”, conforme a lo establecido en la Guía de bases y condiciones presentadas a continuación.

1. OBJETIVO

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior en la formación de capital humano dedicado a la obtención de nuevos conocimientos, al desarrollo tecnológico y la innovación, que conduzca a la formación de docentes-investigadores, financiando programas de posgrados a ser desarrollados en el país.

2. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA³

- a) **Ciencias Naturales y Exactas:** matemáticas y ciencias de la computación, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias de la tierra y relacionadas con el medio ambiente, biología.
- b) **Ciencias Médicas y de la Salud:** medicina básica, medicina clínica, especialidades en Ciencias de la Salud.
- c) **Ciencias Agrícolas:** agronomía, silvicultura, piscicultura, medicina veterinaria y ciencias afines (zootecnia, horticultura, etc.).
- d) **Ingenierías y Tecnologías:** ingeniería civil, eléctrica, electrónica, otras ingenierías, arquitectura, ciencia e ingeniería de los edificios, ingeniería de la construcción, infraestructuras urbanas.
- e) **Ciencias Sociales:** psicología, economía y negocios, ciencias de la educación, sociología, derecho, ciencias políticas, geografía social y economía, comunicación y medios, y otras ciencias sociales.
- f) **Humanidades:** historia, lenguaje, ética y religión, artes y otras humanidades.

¹ De ahora en adelante Institución

² *Ad referendum* de la aprobación del “Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) y la transferencia de Fondos por parte de la AFD (Agencia Financiera de Desarrollo) en el marco de la Ley N°4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

³ Manual de Frascati.

3. PROPONENTES ELEGIBLES

Las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, que estén legalmente *constituidas y habilitadas según el marco regulatorio vigente de la Educación Superior del Paraguay*, cuyos programas de posgrados estén orientados a la formación de docentes -investigadores y sean ejecutados en el país.

4. ALCANCE DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS

Los programas de posgrados a ser apoyados por el CONACYT tendrán el siguiente alcance:

1. **Programas de posgrados nuevos:** son aquellos inexistentes, que son creados para esta convocatoria y que aún no hayan iniciado las actividades académicas.
2. **Programas de posgrados existentes:** son aquellos que habiendo sido creados ya están siendo desarrollados en el momento del llamado de la convocatoria.
3. **Programas de posgrados apoyados por el CONACYT:** son aquellos que han recibido apoyo financiero del CONACYT y pretende abrir una nueva cohorte.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS

5.1. Los programas de posgrados independientemente a su alcance deberán:

- a) Estar claramente **orientados a la formación de docentes-investigadores**, evidenciados en sus objetivos, su concepción y organización curricular, el contenido programático y curricular, las estrategias instruccionales, el desarrollo académico e investigativo, la conformación de su cuerpo docente, con infraestructura y equipamientos adecuados y recursos financieros propios.
- b) **Ser de carácter extensivo y dedicación completa** por parte de los/as estudiantes admitidos/as, según los requisitos del programa.
- c) **Establecer alianzas y/o convenios** con instituciones nacionales e internacionales.
- d) Realizar **llamado público en todo el territorio del Paraguay** con amplia difusión a cargo de la Institución adjudicada.
- e) Explicitar claramente que **apunta a resolver un problema o necesidad o generar oportunidades** que respondan a la realidad del país y/o la región a través de la formación de capital humano.

5.2. **Los programas nuevos y los que ya están siendo o fueron apoyados por el CONACYT** deberán ser gratuitos. Las instituciones que resultasen adjudicadas no podrán cobrar ningún tipo de arancel, cuota o matrícula a los estudiantes mientras dure el desarrollo del programa apoyado por el CONACYT.

5.3. Para los **programas de posgrados nuevos y los apoyados por el CONACYT**, deberán presentar un **Plan Prospectivo** en el que incluirán, entre otros aspectos, cómo se dará el fortalecimiento vocacional en el territorio, el estudio de factibilidad y de la demanda del posgrado, que asegure un flujo mínimo de estudiantes, así como un plan de negocios a mediano y largo plazo capaz de propiciar un impacto generador de desarrollo regional. **La**

no presentación de este plan con sus respectivos estudios, descalificará automáticamente la postulación.

- 5.4. **Para los programas de posgrados apoyados por el CONACYT** y que pretendan abrir una nueva cohorte, deberán demostrar innovación en la propuesta pedagógica, como también las evidencias de sustentabilidad en la oferta económica.

***IMPORTANTE:** El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, hasta 20 días corridos antes de la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones indicada más adelante, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).*

6. NIVELES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

- a) **Maestría:** tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la investigación, así como el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria.
- b) **Doctorado:** tiene por objeto proporcionar una formación avanzada en una disciplina o área interdisciplinaria, consolidando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico y profesional para la investigación, así como el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. Se busca aportes originales en un área del conocimiento científico, tecnológico y social, cuya institución de educación superior debe procurarse en un marco de nivel de excelencia académica, de acuerdo a las líneas de exigencia orientadas por el CONACYT.

7. FINANCIAMIENTO

- 7.1. El CONACYT financiará a las Instituciones que sean seleccionadas según el alcance del programa de posgrado:
- a) **Para los programas de posgrados nuevos y los apoyados por el CONACYT con nuevas cohortes** podrán solicitar hasta un monto máximo de **USD 150 mil** (ciento cincuenta mil dólares americanos) por cada PROGRAMA, correspondiente al 90% del monto total del **PROGRAMA DE POSGRADO**. La Institución beneficiaria deberá aportar en contrapartida, al menos el 10% del costo total.
- b) **Para programas de posgrados existentes** (que ya están siendo desarrollados en el momento de la convocatoria) hasta un monto máximo de **USD 50 mil** (cincuenta mil dólares americanos) por cada PROGRAMA, correspondiente al 90% del monto total del **PROGRAMA DE POSGRADO**. La Institución beneficiaria deberá aportar en contrapartida, al menos el 10% del costo total.

- 7.2. **Los programas de posgrados nuevos y los apoyados por el CONACYT con una nueva cohorte que fueron adjudicados en esta convocatoria**, podrán postular a sus estudiantes para que sean seleccionados por el CONACYT en el marco del “programa de apoyo a la iniciación científica”, de modo a que los estudiantes se dediquen en forma exclusiva al programa de posgrado.
- 7.3. **Los programas de posgrados adjudicados en esta convocatoria** contarán con una póliza de seguro cuya financiación estará cubierta por el CONACYT, la cual estará regulada en el contrato respectivo a ser suscrito.

8. RUBROS FINANCIABLES

Serán financiados los siguientes rubros para los **PROGRAMAS DE POSGRADO**:

- a) **Capital Humano**: Contratación por períodos cortos de docentes investigadores de alto nivel académico y de probada experiencia. Se dará preferencia a los programas que incorporen la participación de académicos paraguayos residentes en el exterior. Contratación incremental de personal técnico (coordinadores) para la ejecución del programa (personal nuevo o con dedicación parcial).
- b) **Bienes de capital**: Equipamiento para el desarrollo de la investigación y enseñanza del PROGRAMA DE POSGRADO. Adquisición de referencias bibliográfica especializada, para el posgrado a ser cofinanciado. Software y Harvard específicos a los requerimientos del posgrado (base de datos digitales) para las redes de información. Equipamiento de laboratorio relacionado con los trabajos de investigación de los estudiantes.
- c) **Insumos y servicios**: soporte técnico y/o servicios técnicos (materiales de referencia, calibraciones) y de mantenimiento asociados al proyecto, gastos de laboratorio, costos de licencias, pasajes y viáticos.
- d) **Imprevistos**: asignación de un rubro de “imprevistos”, hasta un máximo del 10% del monto solicitado al CONACYT.

9. RUBROS NO FINANCIABLES

Se reconocerá como contrapartida elegible y no serán financiados con los recursos del CONACYT los siguientes rubros asociados con objetivos específicos del programa:

- Compra o arrendamiento de vehículos, bienes inmuebles.
- Software estándar (procesadores de textos, planilla de cálculo, email, presentaciones y otros de ofimática convencional) y equipos de informática para usos de oficina (PCs y otros periféricos).
- Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios de la institución (tanto para ejecutores como asociados), que fueren ajenos al desarrollo del PROGRAMA DE POSGRADO (como lo son el equipo coordinador, docentes y tutores)
- Impuestos, tasas, aranceles y equivalentes de ningún tipo.

No se reconocerá como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del CONACYT los siguientes rubros:

- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.

- Compra de acciones, derechos de empresas u otros valores mobiliarios e inmobiliarios.
- Ajustes por variación del tipo de cambio.
- Tributos públicos.

IMPORTANTE: *El CONACYT establece mecanismos para la adjudicación no reembolsable por concurso con recursos públicos del Estado paraguayo, por tanto, es de suma importancia aclarar que el grado de compromiso de las instituciones con el programa de posgrado a ejecutarse y el CONACYT será rigurosamente considerado en función al aporte propio de las mismas, especialmente en lo que respecta a la contribución en términos impositivos (Ej. Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro), ya que los recursos del CONACYT NO serán destinados al pago de ningún tipo de impuesto o equivalente, sean estos generados por una adquisición o contratación como aporte propio de la/s institución/es o por las financiadas con los recursos aportados por el CONACYT, y correrán por cuenta de los proponentes.*

10. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

El procedimiento para la recepción, admisión, evaluación y publicación de la presente convocatoria de financiamiento de PROGRAMAS DE POSGRADOS, se detalla a continuación:

10.1. *Recepción de solicitudes*

Las solicitudes serán elaboradas y presentadas por las instituciones interesadas en ser beneficiarias de la presente convocatoria de financiamiento de “posgrados de excelencia nacional”.

- a) Las Instituciones interesadas deberán seguir estrictamente lo establecido en las **bases y condiciones** para la solicitud de financiamiento de sus programas posgrados nacionales disponibles en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).
- b) Así mismo se solicitará, en carácter de requisitos mínimos, la presentación de las documentaciones legales de la institución proponente, las cuales son citadas a continuación:
 - Nota para la presentación de la propuesta (deberá incluir una declaración de compromiso institucional para sostener el PROGRAMA DE POSGRADO).
 - Formulario de postulación con toda la documentación respaldatoria.
 - Los Curriculum vitae del cuerpo docente y coordinadores deberán ser ingresados en la **plataforma CV-py** del CONACYT <http://cv.conacyt.gov.py/enlinea.php> **hasta el día 02 de agosto de 2013**. Antes de llenar el CV-py, debe registrarse. **Los campos obligatorios que serán llenados son:** *Datos generales, Áreas de actuación, Formación, Actuación profesional, Producción científica, Formación de Recursos Humanos*. Los curriculum serán utilizados para la evaluación. **Se deberá adjuntar a la propuesta la copia impresa y firmada del curriculum del cuerpo docente y coordinadores.**

1. Fotocopia autenticada por escribanía del estatuto institucional con su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.
2. Fotocopia autenticada por escribanía de la personería jurídica (Ley, decreto, resolución, etc., según sea el caso)
3. Fotocopia autenticada por escribanía del documento respectivo de nombramiento o designación como autoridad máxima y representante legal de la institución.
4. Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad civil de la autoridad máxima y representante legal de la institución.
5. Fotocopia autenticada por escribanía de la resolución de aprobación de la maestría o doctorado de la máxima autoridad, para aquellos **posgrados existentes**.
6. **Plan Prospectivo** (que deberá incluir, entre otros aspectos, el estudio de factibilidad y de la demanda del posgrado, que asegure el fortalecimiento vocacional del territorio, el flujo mínimo de estudiantes, así como un plan de negocios a mediano y largo plazo capaz de propiciar un impacto generador de desarrollo regional). (Aplicable para los casos de **creación de nuevos posgrados**)
7. Carta de compromiso de la institución para el CONACYT.
8. Documentos que avalen el cumplimiento de las normas tributarias.

IMPORTANTE: Los documentos deberán ser presentados en un Anexo, siguiendo el mismo orden del Formulario de Postulación, firmados, foliados y debidamente archivados.

- c) Todas las consultas aclaratorias sobre las bases y condiciones, deberán realizarse únicamente vía e-mail a postgrados@conacyt.gov.py de modo a dejar constancia de la consulta y la respuesta, hasta las 15:00 horas del día 09 de agosto de 2013. **No serán admitidas otras modalidades de consultas.**
- d) El CONACYT sólo recibirá las solicitudes que contengan **TODOS** los *documentos requeridos para la postulación del PROGRAMA DE POSGRADO* en la presente convocatoria, y **NO** recibirá ninguna otra información o documentación adicional a la solicitada.
- e) Además, el contenido de los formularios tendrá **carácter de declaración jurada**. El CONACYT se reserva el derecho de solicitar la presentación de alguna documentación respaldatoria, cuando lo considere pertinente.
- f) Las documentaciones deberán ser presentadas en los siguientes formatos:
 - **Digital** (en CD etiquetado con el nombre de la PROGRAMA DE POSGRADO, conteniendo archivos de los formularios mencionados, en versión editable)
 - **Impreso** en papel tamaño A4, en dos juegos, ambos firmados por el representante legal de la institución del solicitante.

IMPORTANTE: Las postulaciones serán recibidas hasta las **11:00 horas el 16 de agosto de 2013**, en las oficinas del CONACYT. Dirección: Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo Del Puerto, Barrio Villa Aurelia / Asunción, Paraguay.

- Fuera del período y lugar establecido **NO será recibida** ninguna postulación correspondiente a ésta convocatoria.
- De constatarse la no veracidad de la información proporcionada, el CONACYT descalificará automáticamente la propuesta, registrará el caso y comunicará a las instancias pertinentes.

10.2. Admisión

- a) El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la guía de bases y condiciones.
- b) La revisión de la documentación respaldatoria será realizada por la asesoría legal del CONACYT. En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejar la propuesta con la dicha documentación, el CONACYT la descalificará automáticamente y registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al proponente.

10.3. Aclaraciones y verificación de documentación respaldatoria

Luego de la admisión, el Equipo Técnico del CONACYT podrá solicitar al responsable de cada PROGRAMA DE POSGRADO cualquier aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para su evaluación.

10.4. Evaluación de los programas de posgrado

La evaluación de los programas de posgrados, se realizará en tres fases:

10.4.1. Primera fase que consta de dos etapas:

- a) **Primera etapa de recepción y admisión:** se verificará el cumplimiento de la presentación de los requisitos formales (toda la documentación solicitada). Y si la propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento objeto de la convocatoria. **Propuestas que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas.**
- b) **Segunda etapa:** Se analizará el “*plantel docente*” y la *dimensión de “condiciones institucionales”*, deberán obtener **un mínimo del 60% de la sumatoria del puntaje correspondiente a estas dimensiones dentro de una escala del 100%.**

10.4.2. **Segunda fase;** habiendo superada *la primera fase* las propuestas serán sometidas a evaluación por parte de expertos pares nacionales e internacionales. Los programas de posgrados deberán obtener en esta etapa, un mínimo del 60% de la sumatoria del puntaje de la dimensión “programa de posgrado”.

Las propuestas cuyos programas no evidencien claramente la orientación a formación de docentes-investigadores serán descalificadas en esta etapa.

10.4.3. **Tercera fase** que consta de dos etapas:

- a) **Primera etapa:** concluida la segunda fase, se realizará una síntesis de cada propuesta y se elaborará una lista de programas indicando su posición relativa en un “ranking de propuestas” con aquellas que han alcanzado **70 o más puntos de 100 posibles**, además se tendrá en cuenta un cuantitativo y cualitativo para la puntuación final.
- b) **Segunda etapa:** se elevará a la Comisión de Programas y Proyectos los resultados de la evaluación para su conocimiento y presentación al Consejo.

Dimensiones y criterios de evaluación a tener en cuenta

Dimensiones	Criterios	Puntos máximos
1. Programa de posgrado	1. Plantel académico: se tendrán en cuenta para los docentes y tutores que lo conformaran: a) la <i>Trayectoria</i> : se refieren a los antecedentes académicos e investigativos del plantel académico del programa; b) <i>Pertinencia</i> : el perfil del plantel académico guarda relación con los objetivos y la estructura curricular y c) <i>Productividad</i> : la productividad académica, publicaciones e investigativa, entre otros.	15
	2. La concepción y modelo curricular, objetivos y perfil se tendrán en cuenta la coherencia entre: a) <i>La concepción curricular, los objetivos y el modelo propuesto</i> . b) Los <i>objetivos</i> tienen relación con las metas académicas que se pretenden alcanzar y c) El <i>perfil de graduación</i> se refiere a las competencias, formación y especialización que se aspira desarrollar en los graduados.	20
	3. Organización curricular: Se tendrán en cuenta: a) los campos: fundamentales, metodológico y de profundización/énfasis; b) la secuencia curricular; c) el plan de estudios; d) las actividades académica que éste contempla; e) los contenidos de los cursos impartidos; y f) los mecanismos de evaluación	25
	4. Relevancia y pertinencia: Se evaluará cómo el programa: a) Responderá al problema, la oportunidad o la necesidad de desarrollar el posgrado. b) Se tendrá en cuenta la pertinencia y relevancia social, científica, tecnológica o contemporánea del programa, teniéndose en cuenta las situaciones y condiciones de cada región del país ⁴ .	25

⁴ Se tendrá especial consideración para aquellas postulaciones de programas de posgrados nuevos y a desarrollarse en el **interior del país**, que contemplen y respondan de manera pertinente y relevante a la situación regional de procedencia.

	<p>5. Análisis de la demanda: se expondrán las principales características de los beneficiarios actuales y/o potenciales del Programa, indicando la estrategia de promoción y/o difusión del desarrollo de las actividades del mismo.</p>	
	<p>6. Análisis de la oferta: se comentará sobre la existencia o no de otros programas de posgrados semejantes en áreas o sub áreas de la ciencia, así como la diferencia y fortalezas significativas que este programa ofrecerá con respecto a los existentes, si lo hubiere y que el mismo responda a las necesidades de la región.</p>	
2. Condiciones institucionales	<p>1. Equipo coordinador: se tendrá en cuenta el perfil académico y profesional del coordinador principal y administrativo.</p>	12
	<p>2. Trayectoria institucional: se tendrán en cuenta los años de funcionamiento de la institución, relación, permanencia y regularidad de los posgrados habilitados.</p>	
	<p>3. Viabilidad económica análisis de rendimiento o rentabilidad interna para desarrollar el posgrado.</p>	
	<p>4. Normativa: se tendrán en cuenta la existencia de reglamentos académicos de posgrados; de elaboración y defensa de tesis y mecanismos de asignación de tutores metodológicos y orientadores temáticos.</p>	
	<p>5. Gestión de investigación: se analizará si la institución cuenta con una instancia de coordinación, fondos, proyectos, líneas y mecanismos para establecer líneas de investigación, cuenta con investigadores a tiempo completo o parcial y publicaciones científicas propias (revistas, informativos...)</p>	28
	<p>6. Infraestructura: se analizará las instalaciones, equipamientos, bibliotecas, laboratorios de informática o específico al área del programa de posgrado, que tenga la institución para el desarrollo del posgrado.</p>	
	<p>7. Estudiantes: se analizará: a) la existencia de mecanismos de admisión y selección para el ingreso de estudiantes al programa y b) la pertinencia y justificación de los requisitos de admisión y selección.</p>	
	<p>8. Alianza, convenios y redes: Se tendrán en cuenta: a) los convenios y alianza nacional e internacional que posea la institución para la realización conjunta del programa de posgrado; b) participación en grupos o redes de instituciones nacionales o internacionales.</p>	
Total de puntos		100

La propuesta deberá obtener como puntaje final un mínimo de 70/100 puntos para acceder al ranking cuantitativo y cualitativo que se tomará en cuenta para la adjudicación.

Evaluación para los programas de posgrado que ya fueron apoyados por el CONACYT

Se considerará también para los programas que ya fueron apoyados por el CONACYT, además de las dimensiones y criterios anteriores, el nivel de cumplimiento y capacidad de ejecución de los proponentes que fueron adjudicados en otras convocatorias del CONACYT, para volver a adjudicar a los mismos. Para este fin se tendrá en cuenta lo siguiente:

Dimensión académica	Puntos máximos
Gestión del/a Coordinador/a	3
Entrega en tiempo y forma de los informes	2
Presentación y defensa de tesis de los estudiantes	2
Cumplimiento del cronograma académico	1
Cumplimiento con el cuerpo de docente propuesto	1
Alianzas concretadas	1
Dimensión administrativa	
Rendición en tiempo y forma del 80% del fondo transferido	5
Cumplimiento del plan de adquisiciones	3
Coherencia de las adquisiciones con el plan de adquisiciones propuesto.	2
TOTAL	20

La institución postulante que ya hubiere sido apoyado por el CONACYT alguno de sus posgrados, deberá obtener como puntaje de esta evaluación, un mínimo del 70% de la puntuación total, para poder acceder también al ranking general a tenerse en cuenta para la adjudicación.

10.5. Procedimiento de evaluación del PROGRAMA DE POSGRADO

El procedimiento para la evaluación de PROGRAMA DE POSGRADO será el siguiente:

- a) El CONACYT conformará un *Equipo Técnico* y contará con *Expertos Pares* de acuerdo a las áreas de la convocatoria.
- b) Para la evaluación se conformará un *Comité Técnico y de Expertos Pares* nacionales e internacionales, los cuales evaluarán los programas de posgrado, y de acuerdo a los puntajes obtenidos, se elaborará un *Ranking cuantitativo y cualitativo* de los programas de posgrado.
- a) El número de programa de posgrados a ser financiados será definido considerando el ranking mencionada precedentemente y los fondos previstos para la convocatoria.
- b) En el caso de existir ajustes de alcance y presupuesto, los mismos podrán ser negociados y acordados entre el Equipo Técnico y los proponentes antes de la etapa de contratación y ejecución.
- c) Este ranking será presentado a la Comisión de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología (CPPCyT), quien elevará al Consejo para su consideración, aprobación y adjudicación.

10.6. *Publicación de resultados de la selección del PROGRAMA DE POSGRADO*

- a) Los PROGRAMAS DE POSGRADO seleccionados, serán incluidos en la *Lista de PROGRAMAS DE POSGRADO Adjudicados*, la cual será publicada en la página web del CONACYT www.conacyt.gov.py.
- b) Los PROGRAMAS DE POSGRADOS de las Instituciones que **no hayan sido seleccionados** podrán ser presentados al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a los detalles de la evaluación final de su propuesta, de tal manera a considerar la incorporación o no de las recomendaciones de los evaluadores para una eventual nueva presentación al CONACYT.
- c) En caso de solicitar vía nota a la máxima autoridad del CONACYT, las instituciones podrán acceder a los resultados de la evaluación de su propuesta en forma individual. Estas consultas podrán ser realizadas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de la comunicación de los resultados. Ninguna documentación podrá salir de las oficinas del CONACYT.
- d) En caso de que algún **proponente cuestione el resultado de la evaluación** de su propuesta, éste podrá presentar al CONACYT una nota dirigida a la máxima autoridad del CONACYT argumentando sus cuestionamientos al resultado obtenido dentro del plazo establecido en el marco legal, contando a partir de la fecha de presentación de la nota de consulta sobre la evaluación. El CONACYT analizará su pertinencia, y de considerar justificados dichos cuestionamientos, lo comunicará a la Comisión de Programas y Proyectos para la revisión del proceso a fin de realizar eventuales modificaciones a la lista original de adjudicados.

11. CONTRATACIÓN

Una vez adjudicada la propuesta y cumplidos todos los requisitos previos, se procederá a la firma del Contrato con la Institución. Para ello se aplicará la GUÍA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS POSGRADOS NACIONALES.

IMPORTANTE: *El hecho de haber sido “beneficiario” en alguna de las modalidades de la convocatoria 2013 de PROCENCIA, no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el beneficiario (persona o institución) cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.*